



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA  
SUBDIRECCION GESTIÓN DE PROYECTOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA PARA MONITORES DE INVESTIGACIÓN  
VIGENCIA SEGUNDO SEMESTRE DE 2015

**OBJETO**

Convocar a los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional a participar como Monitores de Investigación en los proyectos y procesos de investigación o apoyo a las revistas científicas de la Universidad para el segundo semestre del año 2015, con base en la reglamentación establecida en el Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior (Capítulo III y IV).

**1. DEFINICION**

La monitoria de investigación se concibe como un espacio de formación centrado en la interacción del monitor con investigadores que desarrollan algunas de las siguientes actividades: proyectos de investigación, procesos de investigación, y edición de revistas científicas. La participación en este tipo de actividades se construye en un espacio de formación investigativa para los estudiantes y se otorga por un periodo académico.

**2. REQUISITOS**

Los Estudiantes aspirantes a ser monitores de investigación deben cumplir con los siguientes requisitos establecidos en el artículo 10 del Acuerdo 038 de 2004:

1. Diligenciar el formato de inscripción a una sola de las monitorias (FOR016INV), con el aval del Departamento, Facultad o dependencia respectiva y radicarlo en la Subdirección Gestión de Proyectos –CIUP con los documentos exigidos.
2. **Presentar Hoja de vida actualizada (FOR020INV).**



3. **Anexar certificado de calificaciones reciente**, expedido por la Subdirección de Admisiones y Registro. Esta pueden ser impresa por el estudiante desde el aplicativo SIGAN con la clave asignada para la consulta de la historia académica.
4. **Haber aprobado el cincuenta por ciento (50%) del número total de créditos establecidos** en el plan de estudios respectivo.
5. **Estar dentro del 25% de estudiantes con el promedio acumulado más alto**, dentro del programa académico al que pertenece. Si ocurriere empate en el límite inferior de la definición del conjunto, este se ampliará para que todos los estudiantes en situación de empate queden incluidos. Excepcionalmente, en atención a dedicaciones especializadas en la monitoria correspondiente se podrá habilitar para su ejercicio a estudiantes que no se encuentren dentro del conjunto aquí definido si su promedio ponderado es igual o superior a 3.8.
6. **No tener al momento de inscripción, espacios académicos con notas pendientes.**
7. **No haber sido sancionado disciplinariamente.**
8. **Fotocopia del carné estudiantil vigente** o recibo de matrícula paga, con el sello del banco respectivo.
9. **Fotocopia del Documento de Identidad**, (ampliada al 150%), o contraseña de la misma.
10. Presentación de un escrito de **mínimo dos (2) cuartillas**, letra Arial 12 a espacio y medio, en el cual el estudiante **debe argumentar su interés de formarse como investigador y su posible aporte a la propuesta investigativa** en la cual desea trabajar. El escrito será revisado y sustentado ante el coordinador del proyecto de investigación al cual se postula, en la fecha, hora y lugar en que se realizará la entrevista. **Este ensayo debe ser entregado junto con los anteriores requisitos.**

### 3. PROCESO DE SELECCION DE MONITORES

El proceso de selección de los monitores se ajustará al cronograma establecido en la presente convocatoria, será realizado por los investigadores o coordinadores de los proyectos de investigación y de revistas científicas y será avalado por la



Subdirección Gestión de proyectos –CIUP- una vez definida la disponibilidad presupuestal.

Los documentos y los resultados de la entrevista se diligenciarán en los formatos establecidos por la Subdirección de Gestión de Proyectos-CIUP (**Formato entrevista aspirante a monitores FOR 017INV**) y serán remitidos por los coordinadores de los proyectos y revistas científicas a la Subdirección de Gestión de Proyectos-CIUP-, anexando la respectiva carpeta con los documentos que evidencien que cumplen con los requisitos mencionados, en los tiempos definidos en el cronograma de la presente convocatoria.

Los formatos a que hace referencia la presente convocatoria se encuentran disponibles en el sitio web: <http://mpp.pedagogica.edu.co/verseccion.php?ids=21&idh>. Ruta: Ingresar al Manual de Procesos y Procedimientos, procesos misionales, investigación, formatos.

#### 4. RESPONSABILIDADES DE LOS MONITORES

Los estudiantes seleccionados como monitores de investigación adquieren los siguientes compromisos:

1. Presentar **Plan de Trabajo** equivalente a 216 horas de trabajo en el periodo académico.
2. Presentar **informe final** que dé cuenta del cumplimiento de las actividades realizadas.
3. Presentar el **Formato de Verificación** de productos realizados durante el semestre, firmada por el coordinador del proyecto, adjuntado los respectivos soportes (**FOR021INV**).
4. **Adjuntar un CD** con la copia de los productos que realizan los monitores durante el semestre.
5. **Presentar aval del coordinador** del proyecto en el cual se clarifique el cumplimiento de las horas y actividades planteadas en el plan de trabajo.



## 5. INCENTIVO ECONOMICO

La Universidad otorgará un estímulo económico equivalente a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por semestre, a los estudiantes que cumplan con una dedicación 216 horas en el semestre. Para otorgar este estímulo los estudiantes deberán presentar y desarrollar un plan de trabajo aprobado y evaluado por el coordinador del proyecto o la revista científica según sea el caso.

**NOTA 1:** Las monitorias no implican vínculo laboral o de contrato de prestación de servicios con la universidad por parte del monitor, puesto que constituye parte integrante de la formación académica del estudiante.

**NOTA 2:** El incumplimiento parcial o total de los compromisos adquiridos es causal de pérdida del incentivo económico. En estos casos se dejará constancia escrita, firmada por el coordinador responsable de la formación del estudiante. El incentivo económico se solventará de acuerdo con las horas certificadas por el coordinador del proyecto.

## 6. MONITORIAS DISPONIBLES

La Subdirección Gestión de Proyectos -Centro de Investigaciones -CIUP- publicará en la página Web de la universidad el listado de proyectos de investigación internos y externos, los nombres de las revistas científicas de la Universidad a las que pueden aplicar los estudiantes, con el número de cupos disponibles y los datos de contacto.

## 7. DIFUSION DE LA CONVOCATORIA

Se autoriza a los decanos, directores de departamento, docentes y coordinadores de proyectos de investigación internos y externos, de revistas científicas y de procesos de investigación vigentes para que convoquen a los estudiantes a participar como monitores de investigación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 038 de 2004.



## 8. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE 2015	
Actividades	Fecha y dependencia responsable
<p><b>1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:</b></p> <p>Se publicara en la página web de la UPN, notas comunicantes, y se enviara por correo electrónico a coordinadores de proyectos de investigación y Facultades la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Términos de referencia de la convocatoria</li> <li>• Listado de revistas de investigación, proyectos y procesos de investigación vigentes a los cuales pueden aspirar los estudiantes como monitores de investigación (<b>plazas disponibles</b>).</li> <li>• Formato de inscripción, formato hoja de vida y formato de plan de trabajo para monitores. (FOR016INV) (FOR020INV) (FOR018INV)</li> </ul>	<p>21 de agosto Subdirección Gestión de Proyectos - CIUP</p>
<p><b>2. INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A MONITORIA:</b></p> <p>Los estudiantes de la universidad que se postulen como monitores <b>deberán registrarse ante la Subdirección Gestión de Proyectos-CIUP</b>. Para formalizar su inscripción <b>los aspirantes deberán hacer entrega en la Subdirección Gestión de Proyectos CIUP de los documentos que certifican el cumplimiento de los requisitos del numeral 2</b>, especificando a que proyecto, revista o proceso aspira a vincularse.</p>	<p>Desde el 21 al 31 de agosto De 9:00 a 1:00 y de 2:00 a 4:00 Subdirección Gestión de Proyectos -CIUP</p>
<p><b>3. PUBLICACIÓN LISTADO DE ESTUDIANTES INSCRITOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES Y PROGRAMACIÓN DE ENTREVISTAS A LOS CANDIDATOS:</b></p> <p>Se publicará en la página Web de la universidad y será enviado a los correo de los coordinadores de proyectos de investigación y de revistas, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos.</p>	<p>02 de Septiembre Subdirección Gestión de Proyectos - CIUP</p>
<p><b>4. ENTREGA DE CARPETAS:</b></p> <p>La SGP- CIUP remitirá la carpeta de documentos de los aspirantes elegibles a los coordinadores de proyecto de investigación, de procesos y de revistas científicas para la realización de las entrevistas.</p>	<p>Entre el 4 y 7 de septiembre Subdirección Gestión de Proyectos - CIUP</p>



<p><b>5. ENTREVISTA A LOS CANDIDATOS ELEGIBLES POR PARTE DE COORDINADORES:</b></p> <p>Las entrevistas serán realizadas por los coordinadores de investigación y de revistas científicas en las fechas establecidas, en los formatos respectivos (FOR017INIV) (FOR018INIV).</p> <p>Serán seleccionados aquellos estudiantes que obtengan los mayores puntajes. En caso de empate, se tendrá en cuenta aquel que cuente con mayor promedio de calificaciones ponderado.</p>	<p>Entre el 08 y el 10 de septiembre Subdirección Gestión de Proyectos COORDINADORES Y/O REVISTAS ESTUDIANTES ASPIRANTES</p>
<p><b>6. ENTREGA DE RESULTADOS DE ENTREVISTA Y CARPETAS DE INSCRIPCIÓN A LA SGP- CIUP.</b></p> <p>Los coordinadores de proyectos, procesos y revistas científicas remitirán a la Subdirección Gestión de Proyectos- CIUP, la carpeta de inscripción de los aspirantes con los respectivos documentos presentados y los resultados del proceso de entrevista incluidos la valoración del ensayo, plan de trabajo de los estudiantes seleccionados y las carpetas de todos los estudiantes que hayan aplicado a la entrevista independientemente del resultado.</p>	<p>Desde el 08 hasta el 11 de septiembre. COORDINADORES</p>
<p><b>7. VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO:</b></p> <p>La SGP - CIUP verificará que la documentación este completa de acuerdo con los requerimientos mencionados.</p>	<p>Hasta el 14 y 15 de septiembre -Subdirección Gestión de Proyectos</p>
<p><b>8.PUBLICACIÓN DE LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS:</b></p> <p>En la página Web de la universidad, envío de información a facultades y coordinadores de los proyectos, se publicará el listado de los estudiantes admitidos como monitores de proyectos de investigación y de revistas de la universidad.</p>	<p>Miércoles 16 de septiembre -Subdirección Gestión de Proyectos - CIUP</p>
<p><b>9. VINCULACION DE MONITORES:</b></p> <p>Elaboración y firma del acto administrativo. Con la expedición de reconocimiento de monitorías de investigación mediante Resolución firmada por el Señor Rector de la Universidad Pedagógica Nacional queda legalizado el nombramiento como monitores.</p>	<p>24 de septiembre Subdirección Gestión de Proyectos - CIUP-VGU -RECTORIA</p>
<p><b>10. ENTREGA DE PRODUCTOS DE MONITORÍA SEGUNDO SEMESTRE DE 2015 (FOR021INIV).</b></p>	<p>3 y 4 diciembre de 2015 Subdirección Gestión de Proyectos - CIUP COORDINADORES MONITORES</p>



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL

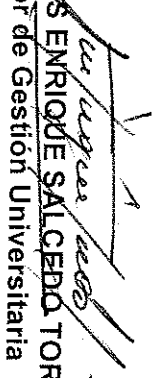
Escuela Normal Superior de Bogotá



CENTRO DE INVESTIGACIONES  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA

11. PAGO DE MONITORIAS PRIMER SEMESTRE DE 2015.	Diciembre de 2015 -Subdirección Gestión de Proyectos - CIUP VGU DIVISION FINANCIERA TESORERIA
---	---

  
SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ AVILA  
Subdirectora Gestión de Proyectos – CIUP

  
Vo. Bo. LUIS ENRIQUE SALCEDO TORRES  
Vicerrector de Gestión Universitaria

Bogotá, Agosto 21 de 2015

SGP-CIUP SPMR